MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 441 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ PARA LA CONSTRUCCION DE SSHH SEXADO EN EL COL. NAC. SAN PABLO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 07/2017. ----------

25 de Diciembre, 08 de Mayo de 2017

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-003 para la Construcción de SSHH Sexado en el Col. Nac. San Pablo del distrito de de 25 de Diciembre, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución N° 072/2017 como corresponde, y evaluada las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos Económicos, Técnicos y legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, es la presentada por la firma denominada San Lucas Construcciones del Sr Fidel Melgarejo Chávez, con RUC N° 4300583-7, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por las Bases y Condiciones, valga la redundancia dentro del marco del proceso caratulado CD N° 06/2017 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones administrativas que rigen la materia. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada San Lucas Construcciones del Sr. Fidel Melgarejo Chávez para la Construcción de SSHH Sexado en el Col. Nac. San Pablo del distrito de 25 de Diciembre bajo la modalidad de CD N° 07/2017 por la suma de Gs. 47.838.447 (Guaraníes, Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete). ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * SECRETARIA *

Blas Narciso Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro
Intendente Municipal